En cumplimiento de lo establecido en el El Artículo 2.2.1.2.1.4.9**,** del Decreto 1082 de 2015, y dado que para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es necesario que la entidad haya obtenido varias ofertas, el alcalde del municipio de Ansermanuevo – Valle del Cauca, deja constancia que para la celebración del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES cuyo objeto corresponde a: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA, EN LA REVISIÓN, DIAGNÓSTICO, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ARMONIZACIÓN, COMPILACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO, JURÍDICO, TRIBUTARIO Y FINANCIERO DEL CÓDIGO DE RENTAS MUNICIPAL, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO NO. 360 DE 2021 Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS, INCLUYENDO EL CUMPLIMIENTO DE DECISIONES JUDICIALES QUE HAYAN DECLARADO LA NULIDAD DE DISPOSICIONES DEL ESTATUTO, LA INCORPORACIÓN DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES NO. 441 DE 2025 Y NO. 451 DE 2026, LA ESTRUCTURACIÓN DEL RÉGIMEN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS, APOYO EN ANÁLISIS DE TRIBUTARIO EL IMPACTO FISCAL Y LA PROYECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y TRÁMITE DEL RESPECTIVO PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL, CONFORME AL MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL, JURISPRUDENCIAL, FISCAL Y TRIBUTARIO VIGENTE.**, que:

- Fue recibida una (1) propuesta, allegada por el(la) señor(a) EMILSON ANDRES PORRAS RICO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.916.556 de Armenia Quindio, conforme constancia respectiva de su recibido.

- Que, una vez realizada la revisión minuciosa de los documentos aportados por el eventual contratista, este cuenta con la suficiente idoneidad y la experiencia necesaria para dar cumplimiento al objeto del contrato que se pretende suscribir y para cumplir la ejecución de los servicios requeridos.

- Que, de acuerdo con constancia expedida por alcalde municipal y secretario de Gobierno, en la planta de cargos de la entidad no existe una persona con la idoneidad y/o experiencia necesaria para la prestación de los servicios requeridos.

Ansermanuevo – Valle del Cauca, Septiembre 14 de 2026.

**LUBIN RAMIREZ PEÑA**
Alcalde Municipal

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|---|---|---|
| |  |  |
| Firma: | Firma: | Firma: |
| Mateo Ríos Londoño | Asesori@s Estatales S.A.S | Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S |
| Cargo: Técnico Administrativo (e) | Cargo: Contratista - Asesor externo | Cargo: Contratista - Asesor jurídico externo |
| Oficina Contratación | Oficina Contratación | Oficina Contratación |
| Fecha: Septiembre 14 de 2026 | Fecha: Septiembre 14 de 2026 | Fecha: Septiembre 14 de 2026 |

Los arriba firmantes declaramos que se ha revisado el documento y se encuentra ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.